



**SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA
Ministerio de Justicia - MADRID**

ASUNTO: CONVENIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LA CARRERA FISCAL.

Sandra de la Posada García, delegada sindical del sector Justicia de CCOO y responsable de Salud Laboral de la Sección sindical intercentros del ámbito no transferido presenta este escrito con el fin de que el Ministerio de Justicia aclare a los representantes de los trabajadores la noticia publicada el pasado 21 de febrero por este Ministerio donde anuncian la firma de un Convenio de Prevención de Riesgos Laborales con la Fiscalía que va a suponer un avance en derechos en la carrera fiscal.

En dicha noticia también anuncian un aumento presupuestario de 757.360 euros a 1.639.700 euros para 2022, primera noticia que tenemos de ello los funcionarios de la Administración de Justicia, también interesados en este tema toda vez que en principio nos atañe directamente según se desprende de su lectura.

Como consta en la noticia que transcribimos: *"En su intervención, la ministra de Justicia ha explicado que el Convenio sienta las bases del nuevo Plan de Prevención de Riesgos Laborales para fiscales: "Como ministra, estoy convencida de que tenemos que cuidar a nuestros profesionales y reforzar derechos fundamentales como la protección de la maternidad, la salud profesional, incapacidades, descanso y conciliación corresponsable, cuestiones relativas a la seguridad social y al sistema de prevención de riesgos, y a la formación".*

Respecto a la igualdad, Llop, que ha hecho alusión al dato de que casi el 66% de la carrera fiscal son mujeres, ha señalado que es necesario regular procedimientos específicos de protección del embarazo y el postparto; así como la adaptación de los puestos de trabajo a las características personales y a la diversidad funcional de las personas.

En relación al acoso laboral, ya sea sexual o discriminatorio, la titular de Justicia ha sido tajante al afirmar que "es obligación de la Administración actuar para prevenir su desaparición y garantizar un entorno laboral libre de acoso".

En cuanto a los problemas de salud mental, la ministra ha explicado que desde las Administraciones públicas se deben tener herramientas para abordar a tiempo y con sensibilidad estas enfermedades, "ya que hacerlo así será muy beneficioso para el profesional afectado y su entorno laboral y familiar".

En este sentido pedimos que se aclaren ciertos puntos sobre este tema:

1. Hay un Manual de Prevención de Riesgos para los funcionarios de la Administración de Justicia del ámbito no transferido del año 2015 que se aplica también a Letrados y Fiscales. ¿Ha cambiado dicho plan? ¿han sacado a los Fiscales de este plan común y ahora tienen otro plan de Prevención? De ser así, que el Ministerio ha hecho un "Buen Plan para Fiscalía" es una muestra más de que el actual Plan de Prevención de Riesgos Laborales del ámbito no transferido es un plan muy mediocre y que no se corresponde ya con las necesidades actuales.



2. O ¿quizás el convenio nuevo de los Fiscales se va a aplicar también al resto de funcionarios del ámbito no transferido? De ser así, la única queja que tendríamos sería la ausencia de comunicación a los trabajadores de que tenemos un "nuevo y mejor plan de prevención" pero aun así y siendo prácticos estaríamos encantados de ello....

3. Se habla además de temas concretos de la Salud laboral como el Acoso laboral y la Salud mental, así como el tema de Igualdad. CCOO lleva años pidiendo un Plan de Igualdad para toda la Administración de Justicia ¿Por qué no se esta dando cumplimiento a la Ley? ¿O solo se cumple la Ley con algunos cuerpos de funcionarios?

Desde el análisis realizado por este sindicato, lo único que podemos desprender de esta noticia en caso de que el Convenio de Prevención de riesgos sea exclusivo para la Fiscalía es **UN TRATO DISCRIMINATORIO hacia el resto de funcionarios que sirven igualmente en la administración de Justicia así como los Letrados**, los cuales estamos sobreviviendo en materia de riesgos laborales con la aplicación, además de una forma parcial, de un Manual de Prevención de riesgos del año 2015 mediocre que recoge exclusivamente mínimos de la Ley de Prevención y que incluso va contra ella en algunas decisiones básicas como es la imposición unilateral por parte del Ministerio de toda la normativa así como de los protocolos y procedimientos sin la consulta previa ni negociación con los representantes de los trabajadores, tema que habrá que comenzar a abordar ya sin falta en la Mesa Delegada del ámbito no transferido.

Solicitamos,

1.- Que se aclare el sentido de esta noticia en todo lo que hemos expuesto y si conlleva consecuencias para el resto de funcionarios que no pertenecen a la Fiscalía.

2.- Que en esta administración de Justicia y para todos los cuerpos pertenecientes a la misma se necesita ya un **NUEVO PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (TANTO FISICOS COMO PSICOSOCIALES)**, **PROTOCOLOS DE ACTUACION Y PROCEDIMIENTOS**, que sean acordes a la Ley, que recojan las nuevas realidades y negociado con los representantes de los trabajadores.

3.- Que no solo las mujeres miembros de la carrera judicial y fiscal representan un 66% del total de funcionarios de dichos cuerpos sino que también ocurre lo mismo con las funcionarias de los cuerpos generales de la Administración de Justicia así como Letradas que mayoritariamente son mujeres (representan 2/3 del total de funcionarios) por lo que el Ministerio de Justicia debe ya de implantar de una vez **UN PLAN DE IGUALDAD** toda vez que lleva un retraso de 15 años para este menester.

Esperando respuesta,

En Salamanca a 24 de febrero de 2022

Fdo. Sandra de la Posada Garcia
Delegada sindical del sector Justicia de CCOO
Responsable de Salud Laboral de la Sección Sindical Intercentros ámbito no transferido